Contrato Nº 07/2013

Entre el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. AGR. RUBEN DARIO SEGOVIA, con Cédula de Identidad N° 449.687, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma WINNER S.R.L., domiciliada en la calle Parapití Nº 1631, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO, con Cédula de Identidad N° 705.605, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2013 – "ADQUISICION DE ARTES GRAFICAS, GUIAS FORESTALES, IMPRESION DE TRIPTICOS Y DIPTICOS E IMPRESION DE BOLETAS Y FORMULARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **VENDEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones; **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2013 "ADQUISICION DE ARTES GRAFICAS, GUIAS FORESTALES, IMPRESION DE TRIPTICOS Y DIPTICOS E IMPRESION DE BOLETAS Y FORMULARIOS",** adjudicada por Resolución Nº 855 de fecha de 18....de Abril de 2013 y que serán proveídos por el **VENDEDOR** al **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS", Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 00000007/2013, de fecha 18 de Marzo de 2013, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs.: 240.825.000.- (Guaraníes: Doscientos Cuarenta Millones, Ochocientos Veinticinco Mil.-)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 259420

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2013, convocado por el Instituto Forestal Nacional, según resolución N° 697/13 . La adjudicación fue realizada por Resolución N° ..855../2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

b. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de **Gs.: 240.577.300.- (GUARANIES: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS),** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem Nº	Código de Catálogo	DESCRIPCION	PRESENTACION	U.M	MARCA	PROCED.	Cantidad	Precios Unitarios	Precio Total
1	82121507-020	Guías para Sub – Productos(PFNM)		UNID			30.000	2.338	70.140.000
2	82121507-020	Guía de Productos Forestales (Rollos).		UNID			60.000	2.248	134.880.000
3	82121507-020	Guía de Productos Forestales (Rollos Lampinos)		UNID			10.000	2.438	24.380.000
4	82121505-001	TRIPTICOS		UNID			3.000	290	870.000
5	82121505-001	TRIPTICOS		UNID			3.000	290	870.000
6	82121505-001	TRIPTICOS		UNID			3.000	290	870.000
7	82121505-001	TRIPTICOS		UNID			3.000	290	870.000
8	82121505-001	TRIPTICOS		UNID			3.000	290	870.000
9	82121505-001	TRIPTICOS		UNID			3.000	290	870.000
10	82121505-001	TRIPTICOS		UNID			3.000	290	870.000
11	82121505-001	TRIPTICOS		UNID			3.000	290	870.000
12	82121505-001	DIPTICOS		UNID			3.000	292	876.000

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

13	82121505-001	DITPTICOS		UNID			3.000	292	876.000
14	82121507-006	BOLETA DE VENTA		UNID			13.850	178	2.465.300
TOTAL									240.577.300

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del corriente o hasta la ejecución total del contrato.-

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 30...días del mes de Abril de 2013.

LUIS FERNANDO BRITEZ CH.
REPRESENTATE
WINNER S.R.L.
WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

ING. AGR. RUBEN D. SEGOVIA A.
PRESIDENTE
INFONA